

ANEXO N° 03

FORMATO DE ETIQUETA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES

Señores:

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTIN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL DORADO.**

Att. Unidad de Personal

CONVOCATORIA CAS N° 001 - 2020 - GRSM-DRE/DO

Objeto de la Contratación:

CONVOCATORIA A PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE LAS ESTRATEGIAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0090, Y 0150 PARA EL AÑO 2020, EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL DORADO.

APOYO EDUCATIVO

Postulante:

ERIKA RUIZ GÓMEZ.

D.N.I.:

42493763.

Domicilio:

CALLE EX AEROPUERTO S/N. – SHATOJA – EL DORADO – SAN MARTIN.

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN
CAS N° 001- 2020-GRSM/DRE/DO**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARTÍN – MOYOBAMBA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL DORADO.**

Yo, **ERIKA RUIZ GÓMEZ**, identificado con DNI N° 42393763, Domiciliado en el Jr. Ex Aeropuerto s/n. Distrito de Shatoja; Provincia; de El Dorado; Región San Martín; que teniendo conocimiento del Proceso de Selección de Contratación Administrativa de Servicios de **CONVOCATORIA A PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE LAS ESTRATEGIAS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0090, 0080 Y 0150 PARA EL AÑO 2020, EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL DORADO.**

Solicito participar en el proceso de selección para cubrir la plaza de **Personal de Apoyo Educativo** en la dependencia orgánica de la UGE El Dorado.

Comprometiéndome a cumplir con todo lo establecido en la presente directiva y bases publicadas para tal efecto.

San José de Sisa, 21 de julio de 2020.



Firma

ERIKA RUIZ GÓMEZ.
Nombre y apellidos

42493763
N° D.N.I.:

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA 1-A

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores

Director Regional de Educación San Martín

Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado

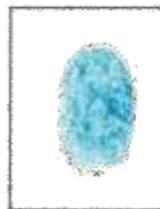
Presente. -

De mi consideración:

Quien suscribe **ERIKA RUIZ GÓMEZ**, con Documento Nacional de Identidad N° 42493763, con RUC N° 10424937636, con domicilio en la calle Ex Aeropuerto s/n - Shatoja, se presenta para postular en la **CONVOCATORIA CAS N° 001-2020-GRSM/DRE/UGEL -ED, para la CONVOCATORIA A PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE LAS ESTRATEGIAS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0090, 0080 Y 0150 PARA EL AÑO 2020, EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL DORADO.** para la "Contratación Administrativa de Servicios de Personal de Apoyo Educativo, y declara bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado: No haber sido sancionado administrativamente en los cinco (05) años anteriores a la postulación, ni estar comprendido en procesos judiciales por delitos dolosos al momento de su postulación y no registrar antecedentes penales. No encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley 29988.
- 2.- Conocer, aceptar y me someto a las condiciones y procedimientos del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios, regulados por el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

San José de Sisa 21 julio del 2020.



Huella Digital (*)

Firma del Postulante (*)

DECLARACIÓN JURADA 1-B

Yo, **ERIKA RUIZ GÓMEZ**, identificado (a) con D.N.I. N° 42493763 y con domicilio en la calle Ex Aeropuerto s/n de la ciudad de Shatoja DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.- Acreditar buen estado de salud.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta, a efectos del presente proceso de selección.

San José de Sisa, 21 julio del 2020.

.....


Firma

ERIKA RUIZ GÓMEZ.

Nombre y apellidos

42393763.

N° D.N.I.:

DECLARACIÓN JURADA 1-C

Yo, **ERIKA RUIZ GÓMEZ**, identificado (a) con D.N.I. N° 42493763 y con domicilio en la calle Ex Aeropuerto s/n de la ciudad de Shatoja, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, estar:
Afiliado al Sistema Nacional de Pensiones – ONP, o al Sistema Privado de Pensiones – AFP.

RÉGIMEN PENSIONARIO

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones

Sistema Privado de Pensiones

Integra

Pro Futuro

Horizonte

Prima

CUSP N° _____

Otros _____

OPCIONAL:

Solo para los que vienen prestando servicios en la Institución antes del 29-06-08.

Afiliación al Régimen Pensionario

SI

NO

X

San José de Sisa, 21 julio del 2020.

.....
Firma

ERIKA RUIZ GÓMEZ.
Nombre y apellidos

42493763.
N° D.N.I.:

ANEXO N° 02

FORMATO ESTÁNDAR DE HOJA DE VIDA
(Llenar obligatoriamente a computadora)

I. DATOS PERSONALES. -

ERIKA
Nombres

RUIZ
Apellido Paterno

GÓMEZ
Apellido Materno

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

Shatoja 06 06 1984
Lugar día mes año

ESTADO CIVIL:

Casada.

NACIONALIDAD:

Peruana.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD (*):

42493763.

DIRECCIÓN (*):

Ex Aeropuerto s/n San Martín.
Avenida/Calle/Jr. Nro. Dpto.

URBANIZACIÓN:

DISTRITO: Shatoja.

PROVINCIA: El Dorado.

DEPARTAMENTO: San Martín.

TELÉFONO: _____

CELULAR: 966672237

CORREO ELECTRÓNICO: fecoru1978@hotmail.com

CARGO AL QUE POSTULA: Personal de Apoyo Educativo.

PERSONA CON DISCAPACIDAD (*): SÍ () NO (X)

En caso que la opción marcada sea Sí, se deberá adjuntar copia simple del documento sustentatorio, emitido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

LICENCIADO DE LAS FF.AA. (*): SÍ () NO (X)

En caso que la opción marcada sea Sí, se deberá adjuntar copia simple del documento que acredite dicha condición.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado** (copia fedateada en orden de inscripción).

Nivel	Centro de Estudios	Especialidad	Año Inicio	Año Fin	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	Ciudad / País
DOCTORADO						
MAESTRIA						
POSTGRADO						
LICENCIATURA						
BACHILLER						
TÍTULO TÉCNICO						
CONSTANCIA DE ESTUDIOS.	I.S.T.CIRO ALEGRIA.	ENFERMERIA TECNICA.	2003	2008		TARAPOTO
ESTUDIOS BÁSICOS REGULARES	I.E N° 0757 "Alfonso Ugarte".	Secundaria.	1998	2002		Shatoja.
ESTUDIOS BÁSICOS REGULARES	I.E N° 0308.	Primaria.	1992	1997		Shatoja.

(Agregue más filas si fuera necesario)

II. 1. Estudios complementarios: cursos de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc.

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado** (copia fechada en orden de inscripción).

Nivel (Cursos de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc.)	Centro de Estudios	Tema	Inicio	Fin	Duración (Horas)
Certificado de estudios.	U.N. San Marcos.	Docente de Educación Inicial.	05/06/2017	05/06/2018	1200.
Diplomado.	U.N San Marcos.	Docencia en Educación Inicial	05/06/2017	05/06/2018	1200.
Certificado de capacitación.	UGEL EL DORADO.	Currículo y Enfoque por competencias.	18/01/2017	31/01/2017	120.
Diplomado.	U.N. de Ucayali	Auxiliar en Educación Inicial.	06/01/2016	06/01/2017	1080.
Certificado de capacitación.	UGEL EL DORADO.	Fortalecimiento y desarrollo de competencias profesionales.	2017.	2017.	100.
Certificado capacitación.	Municipalidad Provincial de El Dorado.	Brigadista del voluntariado de emergencias y rehabilitación.	04/07/2016	08/08/2016	41.
Certificado de capacitación.	ATENAS S.A.C	Perfeccionando nuestras capacidades creativas en el diseño y elaboración de materiales educativos.	28/11/2015	28/12/2015	220.

(Todos los campos deberán ser llenados obligatoriamente, agregue más filas si fuera necesario)

III. EXPERIENCIA DE TRABAJO

En la presente sección el postulante deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, **SÓLO LAS FUNCIONES/TAREAS CUMPLIDAS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS, DE ACUERDO AL SERVICIO REQUERIDO.** La información a ser proporcionada en los cuadros deberá ser respaldada con las respectivas certificaciones o constancias.

III.1 Experiencia General:

Experiencia profesional acumulada en el área que califican la **EXPERIENCIA GENERAL**, de

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio (Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo
I.E N° 0757 "ALFONSO UGARTE"	Apoyo Educativo.	Personal de apoyo.	15/05/2019	31/12/2019.	08 meses.
I.E N°0308.	Profesora.	Docente de aula educación Primaria.	09/10/2018.	31/12/2018.	84 días.
I.E N° 0731.	Profesora.	Docente de aula Educación Primaria.	22/05/2018.	27/08/2018.	98 días.
I.E N° 414.	Profesora.	Docente de aula educación Inicial.	01/04/2017.	31/12/2017.	09 meses.
Municipalidad Distrital de Shatoja	Agente Comunitaria,	Centro de promoción y vigilancia comunal para el cuidado de la madre y el niño.	01/01/2016.	31/12/2016.	12 meses.
Municipalidad Distrital de Shatoja.	Auxiliar de Salud.	Centro de promoción y vigilancia comunal del distrito de shatoja,	02/03/2015.	31/12/2015.	09 meses.
Municipalidad Distrital de San Martín.	Promotora de salud.	Atención al paciente en el puesto de salud comunal del caserío de la Libertad.	03/12/ 2010.	03/02/2012	25 meses.

(Agregue más filas si fuera necesario)

III.2 Experiencia específica (en el servicio requerido)

*Experiencia profesional acumulada en el área que se presentan los trabajos, que califican la **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**, de acuerdo al requerimiento.*

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de inicio (mes/año)	Fecha de fin (mes/año)	Tiempo en el Cargo.
I.E N° 0757 "ALFONSO UGARTE"	Apoyo Educativo.	Personal de apoyo.	15/05/2019	31/12/2019.	08 meses.
I.E N°0308.	Profesora.	Docente de aula educación Primaria.	09/10/2018.	31/12/2018.	84 días.
I.E N° 0731.	Profesora.	Docente de aula Educación Primaria.	04/06/2018.	27/08/2018.	98 días.
I.E N° 414.	Profesora.	Docente de aula educación Inicial.	01/04/2017.	31/12/2017.	09 meses.
Municipalidad Distrital de Shatoja	Agente Comunitaria,	Centro de promoción y vigilancia comunal para el cuidado de la madre y el niño.	01/01/2016.	31/12/2016.	12 meses.
Municipalidad Distrital de Shatoja.	Auxiliar de Salud.	Centro de promoción y vigilancia comunal del distrito de shatoja.	02/03/2015.	31/12/2015.	09 meses.
Municipalidad Distrital de San Martín.	Promotora de salud.	Atención al público e puesto de salud comunal.	03/12/ 2010.	03/02/2012.	25 meses.

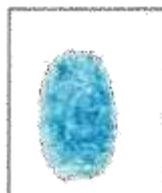
(Todos los campos deberán ser llenados obligatoriamente, agregue más filas si fuera necesario)

IV. REFERENCIAS PROFESIONALES.

En la presente sección el candidato podrá detallar las referencias profesionales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo prestando servicios.

Nombre del Referente	Cargo	Nombre de la Entidad	Teléfono de la Entidad
MARIA MAGDALENA GUILLEN ORBE.	DIRECTORA.	I.E. N°0757 "ALFONSO UGART"	964823051.
JOSÉ ELIAS PEÑA CASTILLO	EX ALCALDE.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA.	918338506.
WILMER SÁNCHEZ MUÑOZ.	ALCALDE.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN ALAO.	964307075.

Declaro que la información proporcionada es veraz y, en caso necesario, autorizo su investigación.



Huella Digital (*)

.....
Firma del Postulante (*)



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°042-2019-GRSM-DRESM-UGELSM-RECH-I.E. N° 0757-AU/D.

Shatoja, 31 de Diciembre del 2019

VISTO:

El informe sobre la labor cumplida por la Señora **Erika Ruíz Gómez**, con DNI N° 42493763, en la que demostró eficiencia, esmero y dedicación para lograr los intereses de la Institución Educativa.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección de la Institución Educativa N° 0757 "ALFONSO UGARTE" del Distrito de Shatoja, estimular al personal docente y administrativo y contribuir de esta manera en la formación de valores, ciudadanía y democracia.

Que, es necesario reconocer al espíritu de la práctica docente y amor a la labor de educar a los jóvenes volcando sus experiencias como la invocación a la superación, desprendimiento personal, entereza y sacrificio de su tiempo por los trabajos fuera de horario, a los docentes que desarrollan esta noble tarea.

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, Ley N° 28044 (Ley General de Educación)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: FELICITAR Y AGRADECER, por su entereza y sacrificio a la Señora **ERIKA RUIZ GOMEZ**, Personal de Apoyo de la Institución Educativa N° 0757 "Alfonso Ugarte" del Distrito de Shatoja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
LENGUAJE: ESPAÑOL
Prof. María Magdalena Guillén Orbe
DIRECTORA



Resolución Directoral N° 0969-2018-GRSM-DRESM-UE.301 BAJO MAYO/UGEL EL DORADO

San José de Sisa, 10/10/2018

Visto el expediente N° 008336 de fecha 10 de octubre 2018; solicitud presentada por doña: **Paíma Amasifuen, Rina**, sobre licencia con goce de remuneraciones por maternidad (pre y pos natal) y demás documentos que se adjuntan en un total de veintidós (22) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 26644, Ley que precisa el goce de derecho de descanso prenatal y postnatal de la trabajadora gestante, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 00367 Ley que protege a la madre trabajadora contra el despido arbitrario y prolonga su periodo de descanso, precisa que es derecho de la trabajadora gestante gozar de cuarenta y nueve (49) días de descanso prenatal y cuarenta y nueve (49) días de descanso postnatal;

Que, según el art. 185° del D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, la licencia por maternidad se otorga conforme a las disposiciones de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la salud y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA; así mismo el D.S. N° 002-2016-TR, modifica el artículo 2, el segundo párrafo del numeral 4.1 del artículo 4 y el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 26644, Ley que precisa el goce del derecho de descanso prenatal y postnatal de la trabajadora gestante, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2011-TR; los que quedan redactados de la siguiente manera: **Descanso por maternidad**, Es el derecho de la trabajadora derivado del proceso biológico de la gestación que le permite gozar de noventa y ocho (98) días naturales de descanso distribuido en un periodo de cuarenta y nueve (49) días naturales de descanso prenatal y un periodo de cuarenta y nueve (49) días naturales de descanso postnatal. En tanto el informe médico o el certificado de incapacidad temporal lo disponga, el goce puede ser diferido, parcial o totalmente y acumulado al pos-natal, a petición de la profesora gestante, comunicando a la Instancia de Gestión Educativa descentralizada (IGED) (02) meses antes de la fecha probable del parto. El descanso pos-natal se extenderá treinta (30) días naturales adicionales en los casos de nacimiento múltiple o nacimiento de niños con discapacidad. En caso de adelanto de alumbramiento, los días de adelanto se acumularán al descanso pos-natal, si el alumbramiento es después de la fecha probable de parto, los días de retraso serán considerados como descanso médico por Incapacidad Temporal;

Que, de acuerdo al numeral 4.1 del artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 26644, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2011-TR, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2016-TR, señala que para el goce del descanso pre natal la trabajadora gestante presentará al empleador el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) por maternidad, expedido por EsSALUD;

Que, con expediente N° 008336 de fecha 10 de octubre 2018, el director de la IE N° 0308 de Shatoja, remite el expediente de la señora **PAIMA AMASIFUEN, RINA**, con C.I. N° 1041594235, docente contratada del nivel primario en la IE N° 0308, Distrito de Shatoja, en comprensión de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, la solicitud de licencia con goce de haber por maternidad Pre y Post Natal, por un periodo de noventa y ocho (98) días, que regirá a partir del 09 de octubre 2018 hasta el 14 de enero 2019, adjuntado para dicho efecto, el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT N° A-279-00015127-18) otorgado por la Dra. Paola Allien Aurelia, Morales-Ruiz, CMP. N° 60526, del Hospital II de Tarapoto de Es Salud, lo cual es atendible;

Que, por las razones atendibles, que se encuentran debidamente justificadas, corresponde formalizar la licencia por maternidad (Pre y Post Natal) a favor de la citada servidora, por el periodo establecido en el Certificado de Incapacidad Temporal de Trabajo, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en normatividad vigente;

Que, para garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas, es necesario CONTRATAR y reconocer pagos a doña **Ruiz Gómez, Erika** como docente reemplazante de la licencia por maternidad de la profesora **Paíma Amasifuen, Rina**, docente de aula contratada en la Institución Educativa N° 0308, Distrito de Shatoja, Provincia de El Dorado;

Que, estando a lo informado por el especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, y

De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación", 29944 - "Ley de Reforma Magisterial", Ley N° 26644 y Ley N° 30693 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018", el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 26790, Ley de Modernización de la salud y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIÓN por maternidad (Pre y Post Natal), al personal que a continuación se indica, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

APELLIDOS Y NOMBRES	MOTIVO DE LA LICENC.	DÍAS DE LICENCIAS				VIGENCIA	CARGO Y CENT. TRAB.	LUGAR Y DIST.
		CON GOCE	SIG.	TOTAL				
COD. MOD. PAMA AMASIFUEN, RINA COD. MOD. 1041594235	Maternidad.	EMP 84 Días	ESSA LUD	SIG. 84 Días	TOTAL 84 Días	09/10/2018 al 31/12/2018	Docente de aula contratada del nivel primario en la IE N° 0308	Shatoja/Ej Dorado/San Martín



ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER PAGOS por los servicios que viene prestando el personal que a continuación se indica

2.1 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES: RUIZ GÓMEZ, ERIKA
 DOC. DE IDENTIDAD: D.N.I. N° 42493763
 SEXO: FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 06/06/1984
 CÓDIGO MODULAR: 1042493763
 RÉGIMEN PENSIONARIO: NO REGISTRA
 TÍTULO Y/O GRADO DE INST. ESPECIALIDAD: ESTUDIOS TÉCNICOS CONCLUIDOS
 ESPECIALIDAD: NINGUNO



2.2 DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD: E.B.R. PRIMARIA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E. N° 0308
 CÓDIGO DE PLAZA: 1135213121P1
 CARGO: PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE: LICENCIA CON GOCE DE HABERES POR MATERNIDAD DE PAMA AMASIFUEN, RINA, Resol. N° 0969-2018

2.3 DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE: EXP. N° 008186 N° DE FOLIOS: 24
 REFERENCIA: ACTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO 2018
 VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 09/10/2018 hasta el 31/12/2018
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: SIN TÍTULO PEDAGÓGICO
 JORNADA LABORAL: 30 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO TERCERO.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.



MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
 Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
 CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original del presente día

San José de Sisa, 12 de Octubre del 2018



Credito Hidalgo Amasifuen
 FEDATARIO SUPLENTE
 C.M. 1046460806
 R.D. URBEL N° 0911-2018



Resolución Directoral N° 0719-2018-GRSM-DRESM-UE.301 BAJO MAYO/UGEL EL DORADO

San José de Sisa, 04/06/2018

Visto el expediente N° 004508 de fecha 24 de mayo 2018 y demás documentos que se adjuntan en un total de veinte (20) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 004508 de fecha 24 de mayo 2018, el director de la Institución Educativa N° 0731 de Ponciano, da a conocer que doña **Carbajal Panduro, Katy Juliana**, con CM. N° 1041373628, docente de aula contratada del nivel primaria en la I.E. N° 0731 de Ponciano, Distrito de Shatoja, comprensión de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, solicita licencia con goce de haberes por maternidad a partir del 22 de mayo 2018 hasta el 27 de agosto 2018 en un total de noventa y ocho (98) días, lo cual es atendible;

Que, según el art. 185° del D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, la licencia por maternidad se otorga conforme a las disposiciones de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la salud y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA; así mismo el D.S. N° 002-2016-TR, modifica el artículo 2, el segundo párrafo del numeral 4.1, del artículo 4 y el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 26644, Ley que precisa el goce del derecho de descanso prenatal y postnatal de la trabajadora gestante, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2011-TR; los que quedan redactados de la siguiente manera: **Descanso por maternidad**. Es el derecho de la trabajadora derivado del proceso biológico de la gestación que le permite gozar de noventa y ocho (98) días naturales de descanso distribuido en un periodo de cuarenta y nueve (49) días naturales de descanso prenatal y un periodo de cuarenta y nueve (49) días naturales de descanso postnatal. En tanto el informe médico o el certificado e incapacidad Temporal lo disponga, el goce puede ser diferido, parcial o totalmente y acumulado al pos-natal, a decisión de la profesora gestante, comunicando a la Instancia de Gestión Educativa descentralizada dos (02) meses antes de la fecha probable del parto. El descanso pos-natal se extenderá treinta (30) días naturales adicionales en los casos de nacimiento múltiple o nacimiento de niños con discapacidad. En caso de adelanto de alumbramiento, los días de adelanto se acumularán al descanso pos-natal, si el alumbramiento es después de la fecha probable de parto, los días de retraso serán considerados como descanso médico por Incapacidad Temporal;

Que, para garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas en necesario **CONTRATAR** y reconocer pagos a doña **RUIZ GÓMEZ, ERIKA** como docente preemplazante de la licencia por maternidad de la profesora **CARBAJAL PANDURO, KATY JULIANA**, docente de aula contratada en la Institución Educativa N° 0731 de Ponciano, Distrito de Shatoja, Provincia de El Dorado;

Que, estando a lo informado por el especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado; y

De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación", 29944 - "Ley de Reforma Magisterial" y 30693 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018", el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo N° 005-2011-TR, Las Resoluciones Ministeriales N°s 0622-2013-ED y 0624-2013-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABERES, al personal que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES COD. MOD.	MOTIVO DE LA LICENCIA	DÍAS DE LICENCIAS			VIGENCIA	CARGO Y CENT. TRAB.	LUGAR Y DIST.	
		CON GOCE		S/G				
		EMP	ESSA LUD					
CARBAJAL PANDURO, KATY JULIANA COD. MOD. 1041373628	Maternidad		98 Días		98 Días	22/05/2018 al 27/08/2018	Docente de aula contratada del nivel primaria en la I.E. N° 0731	Ponciano/ Shatoja/ El Dorado/ San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONOCER PAGOS por los servicios que viene prestando el personal que a continuación se indica:

2.1 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES: **RUIZ GÓMEZ, ERIKA**
 D.C. DE IDENTIDAD: **D.N.I. N° 42493763**
 SEXO: **FEMENINO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **06/06/1984**
 CÓDIGO MODULAR: **1042493763**
 RÉGIMEN PENSIONARIO: **NO REGISTRA**
 AUTOGENERADO: **NO REGISTRA**
 TÍTULO Y/O GRADO DE INST.: **ESTUDIOS TÉCNICOS CONCLUIDOS**

2.2 DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD: **E.B.R. PRIMARIA**
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA: **I.E. N° 0731 - PONCIANO**
 CÓDIGO DE PLAZA: **115131311P2**
 CARGO: **PROFESOR**
 MOTIVO DE LA VACANTE: **LICENCIA CON GOCE DE HABERES POR MATERNIDAD DE: CARBAJAL PANDURO, KATY JULIANA**

2.3 DATOS DEL CONTRATO

N° DE EXPEDIENTE: **EXP. N° 004685** N° DE FOLIOS: **22**
 REFERENCIA: **ACTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO 2018**
 VIGENCIA DEL CONTRATO: **Desde el 04/06/2018, hasta el 27/08/2018**
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: **SIN TÍTULO PEDAGÓGICO**
 JORNADA LABORAL: **30 Hrs. Pedagógicas**

ARTÍCULO TERCERO. Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

CONFIRMARSE Y COMUNIQUESE



(Handwritten signature)

MARIA CAROLINA PÉREZ TELLO
 Directora de la Unidad de Gestión Educativa
 Local El Dorado.

MCP/DSD
 BSA/PC
 APT/Personal





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA
El Dorado - San Martín - Perú
RUC N° 20207621952

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL".

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 113 2018- MDSH.

Shatoja, 27 de diciembre del 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA,
PROVINCIA EL DORADO., REGION SAN MARTIN.**

CONSIDERANDO .

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa los gobiernos locales, por lo que la municipalidad distrital de Shatoja, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y su sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos,

Que con las atribuciones conferidas por la ley orgánica de municipalidades, 27972, se le faculta a la Municipalidad Distrital de Shatoja Reconocer estimular, Felicitar al personal Docente que en ejercicio de su función ha desplegado destacada labor en beneficio de la población estudiantil en el Distrito de Shatoja, Provincia de el Dorado, Departamento de san Martin.

Que la entidad municipal enaltece a los docentes que contribuyen a cultivar capacidades y competencias, y ayudan a orientar a los educandos para enfrentar retos de la vida hasta alcanzar la victoria.

En Uso de las facultades conferidas en el numeral 6° del Artículo 20° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Expresar reconocimiento Felicitación y Agradecimiento a la Profesora **ERIKA RUIZ GOMEZ**, identificada con DNI N° 42493763, por la gran labor destacada como educadora en beneficio de los niños, niñas de la IE N° 0731 del Caserio de Ponciano, Distrito de Shatoja, Provincia de el Dorado, Departamento de san Martin.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución de Alcaldía a la interesada y a las áreas estructurales de la Municipalidad para su conocimiento.

POR TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA
Juan P. ...
ALCALDE

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral N° 000618 -2017

SAN JOSÉ DE SISA, 29 MAR 2017

Vistos los documentos adjuntos, y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0627-2016-MINEDU y sus modificaciones, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en las Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas a través del curso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación Básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además mediante que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministro de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco de Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 0021-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2017-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por los servicios personales que se detallan a continuación por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	RUIZ GOMEZ, ERIKA
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 42493763
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	06/06/1984
CÓDIGO MODULAR	:	1042493763
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L.N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST	:	ESTUDIOS TÉCNICOS EN ENFERMERIA TECNICA
ESPECIALIDAD	:	NINGUNO

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : 414
CÓDIGO DE PLAZA : 526471214718
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

UNIDAD DEPENDIENTE : ACTA DE ADJUDICACION 2017 N° DE FOLIOS : 02
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2017
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/04/2017 hasta el 31/12/2017
NIVEL GRUPO REMUNERATIVO : SIN TITULO PEDAGÓGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para los profesores en Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado en el Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

ARTICULO 4°.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO
Directora de Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

RECEIVED
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
EL DORADO
7-1-2017
Educar con Calidad
Educar con Éxito

MCPT/DUGELD
JRS/JP
AFT/NEXUS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN

Fundado el 06 de Abril de 1962 - Ley N° 14060

RUC N° 20167987118

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 354-2017-MDSM/A

San Martín, 10 de Noviembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN, PROVINCIA EL DORADO, REGIÓN SAN MARTÍN.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los gobiernos locales; por lo que la Municipalidad Distrital de San Martín, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y su sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos;

Que, con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se le faculta a la Municipalidad Distrital de San Martín Reconocer, Estimular, Felicitar al Personal Docente que en Ejercicio de su función ha desplegado destacada labor en beneficio, de la población estudiantil, del Centro Poblado de Nuevo Pacaipampa, jurisdicción del Distrito de San Martín;

Que, la Entidad Municipal enaltece a los Docentes que contribuyen a cultivar capacidades y competencias, y ayudan a orientar a los educandos para enfrentar retos de la vida hasta alcanzar la victoria;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Expresar el Reconocimiento, Felicitación y Agradecimiento a la Prof. ERIKA RUIZ GÓMEZ, identificada con DNI N° 42493763 por la gran labor destacada como educadora en beneficio de los niños de la I.E.I N° 414 del Centro Poblado de Nuevo Pacaipampa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la interesada y a las áreas estructurales de la Municipalidad para su conocimiento.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c
Archivo


Antonio Gallo Miran
ALCALDE



Fundado el 06 de abril de 1962
Ley N° 14060

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN
CERTIFICADA CON GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL PARA
EL DESARROLLO SOSTENIBLE - GALS I

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN-ALAO, PROVINCIA DE EL
DORADO, REGIÓN SAN MARTÍN.

HACE CONSTAR

Que, la Srta. Técnica en Enfermería: **Erika Ruiz Gómez**, con DNI N° 42493763, domiciliado en el Jr. **Comercio S/N**, Distrito de Shatoja, Provincia de El Dorado, Departamento San Martín, ha laborado como responsable del puesto de Salud Comunal, del Caserío de Libertad, Jurisdicción del Distrito de San Martín Alao,, labores que ha desarrollado con responsabilidad y eficiencia, desde el 03 de diciembre del 2010 al 03 de febrero del 2012.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

San Martín-Alao, 03 febrero de 2012.


Erika Ruiz Gómez
Municipalidad Distrital de San Martín
Municipalidad Distrital de San Martín-Alao

"Municipalidad y pueblo trabajando juntos por el desarrollo sostenible".

JR. LORETO N° 420 - TELÉFONO N° 794310
E-MAIL: municipal@totalmail.com



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO CIRO ALEGRÍA

Autorizado R.M.Nº 0648-94 - ED de 11-08-94
Revalidado R.D. N° 0275 - 2006 - ED de 31-03-2006

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

El Secretario Académico del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Ciro Alegría que suscribe, expide la presente:

CONSTANCIA

A: **ERIKA RUIZ GOMEZ**, quien estudió la Carrera Profesional de **ENFERMERÍA TÉCNICA**, según código de matrícula 330-08, el V y VI semestre académico en el período 2008-I, 2008-II.

Del I al IV semestre estudió en el Instituto Privado OTTO TONSMANN de Piura, los períodos 2003-I, 2003-II, 2004-I y 2004-II.

Se expide la presente, a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Tarapoto, 13 de Febrero de 2017




Zenon Diaz Villacorta
SECRETARIO ACADÉMICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA

El Dorado - San Martín - Perú

RUC N° 20207621952

" AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 163 2016- MDSH.

Shatoja, 31 de Diciembre del 2016.

VISTO:

El acuerdo de Reunión de autoridades políticas que aprueba incentivar con Resolución Municipal a los trabajadores de nuestra comunidad de Shatoja que destaquen en el cumplimiento de sus Actividades Preventivas, Promoción, de la salud de nuestra población urbana y Caseríos del Distrito de Shatoja.

CONSIDERANDO .

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Shatoja, cumplir con los acuerdos e impulsar la participación comunal a través de la realización de actividades que fomentan el desarrollo armónico e integral de su jurisdicción.

Que, para tal fin, La municipalidad Distrital de Shatoja, necesita la Participación activa de Autoridades Educativas en Salud responsables para la ejecución de actividades de Prevención y Promoción de la salud y por ende la cultura y practica de cambio de hábitos en nuestra población.

Y, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de conformidad con el acuerdo de Concejo y en cumplimiento de los acuerdos tomados.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- AGRADECER Y FELICITAR, *la participación activa de a Trabajadora ERIKA RUIZ GOMEZ, identificada con DNI N° 42493763, por su labor emprendedora como Promotora del Centro de Promoción y Vigilancia comunal del distrito de Shatoja y su apoyo al Puesto de Salud de Shatoja, del 02 de Marzo del 2015, al 31 de Diciembre del 2016, Distrito de Shatoja, Provincia de el Dorado, Departamento de San Martín.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA

José Elías Peña Casallo
ALCALDE



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
UNIVERSIDAD DEL PERÚ DECANA DE AMÉRICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Auspicio con el Instituto de Desarrollo Profesional San Martín IDEPSAM
Resolución Decanal N° 470-D-FCE-2016



Diplomado

La Facultad de Ciencias Económicas de conformidad con el Reglamento Interno,
en conformidad a la Ley Universitaria N° 30220 y De acuerdo a las normas académicas vigentes:

OTORGA:

A: **ERIKA RUIZ GOMEZ**

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios

En: **DOCENCIA EN EDUCACIÓN INICIAL**

Por Tanto se expide el presente DIPLOMADO como consta en los Libros Institucionales.

Libro:

001

Duración:

05/ 06/ 17 al 05/ 06/ 18

Lima:

05 de Julio 2018

Nota:

17

Código:

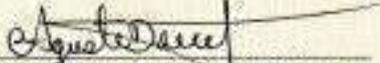
D-1023

Horas:

1200 Créditos: 48


Dr. Guillermo Aznar Castillo
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS




Guillermo Agustín Dávila Montenegro
PRESIDENTE
IDEPSAM

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR
DE SAN MARCOS

Registro N° ED-1023-18

Código ED-1023-18

Fecha 05-07-18



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

LA MEJOR UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA PERUANA AL SERVICIO DE LA REGION Y EL PAIS

CORPORACION PERUANA DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POSGRADO

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL / RESOLUCION N° 054-2018-UNU-R



Diploma

Otorgado a:

ERIKA RUIZ GOMEZ

Por haber concluido satisfactoriamente los estudios académicos en el Programa de Educación Continua, en el Curso de Especialización Técnica:

AUXILIAR EN EDUCACIÓN INICIAL

Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.



Pucallpa, 29 de Diciembre del 2018.



Dr. Carlos Enrique Fachin Matos
Rector
Universidad Nacional de Ucayali



Ing. Roger Fernando Panduro Bartra
Director General de Responsabilidad Social Universitaria



Dr. M.Sc. Elmer Flores Calle
Director
Corporación Peruana de Investigación y Estudios de Posgrado





AUXILIAR EN EDUCACIÓN INICIAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

LA MEJOR UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA PERUANA AL SERVICIO DE LA REGIÓN Y EL PAÍS
CORPORACIÓN PERUANA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO
Líderes en Investigación e Innovación Educativa
 CONVENIO INTERINSTITUCIONAL / RESOLUCIÓN N° 054-2013-UNU-R

ALUMNO (A): ERIKA RUIZ GOMEZ

Asignaturas		Notas	Créditos
Módulo I	Psicología General y Evolutiva	16	4
Módulo II	Nuevos Enfoques Pedagógicos	18	4
Módulo III	Aprendizaje la Capacidad de Aprender	17	4
Módulo IV	Desarrollo del Pensamiento Crítico	16	4
Módulo V	Problemas de Aprendizaje en la Escuela	18	4
Módulo VI	Problemas de Aprendizaje y Evaluación Psicopedagógica	17	4
Módulo VII	Introducción a la Tutoría	17	4
Módulo VIII	Estrategias de Aprendizaje	16	4
Módulo IX	Evaluación del Aprendizaje	17	4
Módulo X	Tutoría y Asesoría Docente	16	4
Módulo XI	Factores de Éxito y Aprendizaje Organizacional	16	4
Módulo XII	Efectividad Personal y Organizacional	18	4
Promedio y Créditos		17	48

Así consta según actas respectivas a las que nos remitimos.

Fecha de Inicio: 06-01-2016

Duración: 12 meses

Código: 10146-CORPIEP

Folio N°: 0038

Horas: 1080

Créditos: 48

Asiento: 0558

Fecha de Término: 06-01-2017

Registro N°: 0932-CORPIEP-CET-AEI-UNU

Libro: 03



Dr. Carlos Enrique Fachin Mattos
 Rector
 Universidad Nacional de Ucayali



Ing. Roger Fernando Panduro Bartra
 Director General de Responsabilidad
 Social Universitaria



Dr. M. Sc. Elmer Flores Calle
 Director
 Corporación Peruana de Investigación
 y Estudios de Posgrado

REGISTRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Código: UNU-CORPIEP-CET-AEI Libro: 01 Folio: 26 Asiento: 258

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

La Dirección Académica de nuestra Institución Certifica a: *Erika Ruiz Gomez*
Por haber Concluido
Satisfactoriamente sus estudios en Diplomado: **DOCENTE EN EDUCACIÓN INICIAL.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARCOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESOLUCIÓN DE DECANAL N° 470-FDCE-2016
AUSPICIO ACADÉMICO IDEPSAM



INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL SAN MARTÍN
P.R. N° 11065569

Créditos: 48 Horas: 1200 Duración: 12 meses
Fecha de inicio: 05/06/2017 Fecha de Término: 05/06/2018
Código: N° D-1023 Registro: UNSMM - FDCE-FD-1023
El presente Certificado consta en los Registros Institucionales a los que nos referimos.

ASIGNATURAS	NOTAS
1. Psicología del Niño y Educación Sensorial	16
2. El Desarrollo Cognitivo y Moral	17
3. Desarrollo Cognitivo y Lingüístico	17
4. Educación Intelectual, Lenguaje y Técnicas Instrumentales	16
5. Desarrollo Emocional, Social y Moral	16
6. La Estimulación Infantil	15
7. Estimulación Multisensorial	16
8. Educación Artística, Música y Danza	16
9. Manualizaciones y Educación Física	17
10. Sistemas y Métodos de Educación Inicial	15
11. Autoestima y Desarrollo de la Personalidad	14
12. La Didáctica como Disciplina Pedagógica	16
Nota Final	17



Lima 05 de Julio del 2018





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
EL DORADO



Certificado

Se otorga el presente a:

ERIKA RUÍZ GÓMEZ



Por su participación en el Programa de Capacitación como Brigadistas del VER (Voluntariado de Emergencia y Rehabilitación) Primera Etapa - 2016 desarrollado en la provincia de El Dorado, región San Martín del 04 al 08 de julio del 2016, con una duración de (41) horas académicas.

San José de Sisa, 08 de Julio 2016

PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
REGION SAN MARTIN



¡Un Dorado que Crece!



PERU
Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL EL DORADO

Certificado

Otorgado

a: **Erika Ruiz Gómez**

Por su participación en el taller de capacitación pedagógica en el **NIVEL INICIAL**, realizado del 18 al 31 de enero del año 2017.

TOTAL HORAS DE PARTICIPACIÓN: 120

San José de Sisa, 31 de enero del 2017

TEMÁTICA

- Currículo y enfoque por competencias.
- Enfoque de las áreas, procesos pedagógicos, procesos didácticos, planificación: unidades didácticas y sesiones de aprendizaje, estrategias metodológicas.
- Evaluación de instrumento (lista de cotejo).
- Condiciones para el aprendizaje.



Prof. María Carolina Pérez Tello
DIRECTORA UGEL EL DORADO



Prof. Lilian Meric Riquero Reátegui
Jefa de Gestión Pedagógica

Logo of the Ministry of Education of El Salvador

Unidad de Gestión Educativa Local
EL DORADO

Nº DE REGISTRO: 170-17

FECHA: 31 ENE 2017

FIRMA: *[Handwritten Signature]*



Municipalidad Distrital de Shatoja

EL DORADO – SAN MARTÍN – PERÚ

RUC N° 20207621952

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Shatoja, Provincia de El Dorado, Región San Martín;

HACE CONSTAR:

Que, la Sra. **ERIKA RUIZ GOMEZ**, identificada con DNI N° 42493763, prestó sus servicios en esta institución como AGENTE COMUNITARIA DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL PARA EL CUIDADO DE LA MADRE Y EL NIÑO, desde el mes de Enero a Diciembre del 2016.

Durante su labor realizada ha demostrado responsabilidad y eficiencia en la labor encomendada.

Por lo que se expide el presente, a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente.

Shatoja, Diciembre del 2016



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA

2016
José Elías Peña Castillo
ALCALDE



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

Certificado

Otorgado a: *Erika Ruiz Gomez*

Por su participación en los talleres de capacitación en el contexto del fortalecimiento y desarrollo de competencias profesionales, en el proceso de monitoreo y acompañamiento pedagógico en el Nivel Inicial, con una duración de 100 horas en la ciudad de San José de Sisa, durante el año 2017.

San José de Sisa, 29 de Diciembre de 2017.



Prof. María Carolina Pérez Tallo
DIRECTORA UGEL EL DORADO



Prof. Lilian Meric Romero Reátegui
Jefe de Gestión Pedagógica-UGEL El Dorado

 **Departamento de Educação do Estado de São Paulo**
D. 30820

Nº DE REGISTRO: 139-18

FEDER: 07 / 02 / 2018

FIRMA: 



Municipalidad Distrital de Shatoja

EL DORADO – SAN MARTÍN – PERÚ

RUC N° 20207621952

CONSTANCIA DE TRABAJO

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Shatoja, Provincial de El Dorado, Región San Martín;

HACE CONSTAR:

Que, la Sra. **ERIKA RUIZ GÓMEZ**; identificada con DNI N° 42493763, presto sus servicios en esta institución como AUXILIAR DE SALUD del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del distrito de Shatoja, desde el 02 de marzo al 31 diciembre del 2015.

Durante su labor realizada ha demostrado responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

Por lo que se expide el presente, a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente.

Shatoja, 31 de diciembre de 2015



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA

Juan Elías Pardo Carrillo
ALCALDE



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL SAN MARTÍN - TARAPOTO



CAPACITANDO Y ACTUALIZANDO PROFESIONALES

CERTIFICADO

Seminario Taller:

PERFECCIONANDO NUESTRAS CAPACIDADES CREATIVAS EN EL DISEÑO Y ELABORACION DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA.



Resolución Directoral N°0520-2015-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTIN



OTORGADO A:

Erika Ruiz Gómez

Por haber participado en el Seminario Taller de Capacitación Docente para el Nivel Inicial, Primaria, Secundaria.

Con una duración de 220 horas pedagógicas realizado del 28 de Noviembre al 28 de Diciembre del 2015 en la ciudad de Tarapoto.



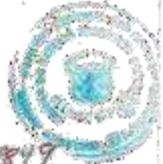
Tarapoto, 29 de Diciembre de 2015




DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN
Erika Ruiz Gómez
DIRECCIÓN DE GESTIÓN LOCAL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN MARTÍN - TARAPOTO


DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN
Doris Sanguinetti
DIRECCIÓN GENERAL

N° DE REGISTRO: 3108



197
30 DEC 2015